

M5065



## **ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03/2023 CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL**

En Santiago de Chile, a 17 de marzo de 2023, siendo las 14:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Nacional y en uso de las facultades señaladas en el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, contenido en el Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, con la asistencia de Andrea Gutiérrez Vásquez, Subsecretaria de las Culturas y las Artes, quien preside, Claudia Gutiérrez Carrosa, Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes y de los Consejeros y Consejeras, Clara Parra Moreno, Carlos Cabezas Rocuant, Verónica Espinoza Ulloa, Mirna Ginette Acevedo Palma, Roberto Mario Rojas Pérez, Pablo Aranda Rojas, Valeria Valle Martínez, René Calderón Hermosilla, Rodrigo Barrientos Nunes, Gerardo Salazar Maureira, David Dahma Bertelet, Laura Fahrenkrog Cianelli y Javiera Bobadilla Palacios. Asiste también la Secretaria del Fondo Camila Gallardo Valenzuela, las funcionarias Isadora Leighton Bou y Elena Zeiss, el funcionario Claudio Valdovinos, y la abogada del Departamento Jurídico María Josefina Hernández Morales.

### **Tabla:**

1. Observaciones Acta Sesión Ordinaria N° 02/2023;
2. Redistribución Presupuestaria Fondo de la Música 2023;
  - Presupuesto PAMN 2023;
  - Presupuesto Mercados Foco 2023;
  - Presupuesto Fondo de la Música 2023;
  - Presupuesto día de la Música Chilena 2023;
3. Propuesta celebración Día de la Música Chilena 2023;
4. Programa Apoyo a Orquestas Profesionales, Convocatoria 2023;
5. Varios (Próxima sesión 21 abril de 2023).

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

La Secretaría da la bienvenida a los/las consejeros/as y da inicio a la sesión.

#### **1. Observaciones Acta Sesión Ordinaria N°02/2023**

No se hacen observaciones al acta.

## **2. Redistribución Presupuestaria Fondo de la Música 2023**

La Secretaría informa a los/las Consejeros, la necesidad de redistribuir parte del presupuesto del Fondo de la Música 2023, para poder costear los siguientes ítems:

- Cubrir parte del presupuesto del PAMN 2023, ya que como se explicará, fue necesario pagar con dicho presupuesto, las segundas cuotas pactadas en las licitaciones para la ejecución del Programa de Apreciación de la Música Nacional 2022 (PAMN 2022), en las regiones de Coquimbo, Aysén y Magallanes, por lo que ahora se espera cubrir el déficit por el monto de \$44.674.698.-
- Destinar un monto aproximado de \$16.000.000.- para el pago de IVA para la actividad Mercados Foco 2023.

En pos de lo anterior, la Secretaría pasa a exponer la situación presupuestaria de las distintas actividades cuyo presupuesto habría que redistribuir.

### **Presupuesto PAMN 2023:**

La Secretaría parte su exposición indicando que en la ejecución presupuestaria del Programa de Apreciación de la Música Nacional 2022 (PAMN 2022), hubo tres regiones que por diversos motivos, tuvieron atrasos en el pago de las segundas cuotas pactadas en las licitaciones, las cuales debieron ser pagadas en febrero pasado con presupuesto 2023. Esto afecta directamente la ejecución y el cumplimiento de las metas para esas regiones del PAMN 2023, por lo que se propone reajustar presupuestos para poder cubrir ese déficit, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Para la región de **Coquimbo**, para el 2023 existe una meta de 8 ciclos de mediación. Para esto, el año 2023 se regionalizaron **\$29.272.456.-** de los cuales **\$20.103.098.-** debieron destinarse a cubrir la cuota que quedó pendiente del 2022, por lo que para la ejecución del PAMN 2023 en Coquimbo quedan **\$9.169.358.-** y con dicho monto solo podrían realizarse 2 ciclos.
2. Para la región de **Aysén**, para el 2023 existe una meta de 6 ciclos de mediación. Para esto, el año 2023 se regionalizaron **\$21.954.342.-** de los cuales **\$10.720.000.-** debieron destinarse a cubrir la cuota que quedó pendiente del 2022, por lo que para la ejecución del PAMN 2023 en Aysén queda un monto disponible de **\$11.234.342.-** y con dicho monto solo podrían realizarse 3 ciclos.
3. Para la región de **Magallanes**, para el 2023 existe una meta de 6 ciclos de mediación. Para esto, el año 2023 se regionalizaron **\$21.954.342.-** de los cuales **\$13.851.600.-** debieron destinarse a cubrir la cuota que quedó pendiente del 2022, por lo que para la ejecución del PAMN 2023 en Magallanes queda un monto de **\$8.102.742.-** y con dicho monto solo podrían realizarse 2 ciclos.

De este modo, se propone a la Secretaría aprobar una inyección de recursos de **\$44.674.698.-** los que serían regionalizados (a las regiones antes indicadas) para cubrir el déficit dejado por el pago de las segundas cuotas antes indicadas. Estos recursos provienen de la redistribución presupuestaria que se debate en la presente sesión.

**Presupuesto Mercados Foco 2023:**

Luego, la Secretaría da inicio a este punto de la tabla, indicando que en la Sesión Ordinaria N°10/2022 del CFMN se aprobó el presupuesto asociado a la Asistencia a Mercados Foco 2023, considerando la presentación de bandas en el mercado español, peruano, colombiano y mexicano. El monto aprobado alcanzó los \$115.000.000.- Luego, se explicó que con la entrada en vigencia de la Ley N° 21.420 que reduce o elimina exenciones tributarias, los servicios comprendidos en la producción integral para la asistencia a mercados foco, a partir de este 2023, se encuentran afectos a IVA, motivo por el cual se requiere tomar en cuenta alternativas ante esta nueva consideración presupuestaria.

En este sentido, se explica que el IVA que debe ser considerado para los \$115.000.000.- es de \$21.850.000.- lo que implica presentar dos propuestas para evaluación:

1. Aumentar el presupuesto en la suma indicada para mantener lo acordado;
2. Mantener el presupuesto acordado y reducir cantidad de artistas que participarán más otros ítems para ceñirse al presupuesto inicialmente acordado.

**Propuesta 1:**

Mantener los requerimientos, aumentando presupuesto (\$21.850.000.-), de acuerdo con lo siguiente:

- El presupuesto acordado sin IVA asciende a la suma de \$115.000.000.-;
- IVA (19%) ascendente a la suma de \$ 21.850.000.-

De acuerdo a dichas cifras, el monto total aumentaría a la suma de \$136.850.000.- Con dicha suma se financiaría la asistencia para las siguientes instancias:

**BIME Y CORRIENTE:** Asistencia de 3 bandas de hasta 6 personas cada una, traslados internacionales, traslados internos para showcases, alojamiento, coordinación en terreno, agente de vinculación, técnico en terreno, pago fee.

**FIMPRO Y CIRCULART:** Asistencia de 2 bandas de hasta 6 personas cada una, traslados internacionales, alojamiento.

**Propuesta 2:**

Mantener el presupuesto inicialmente acordado en \$115.000.000.-, pero reducir/eliminar servicios y bandas, de acuerdo a lo siguiente:

- El presupuesto de producción reducido a la suma de \$93.150.000.-;
- IVA (19%), ascendente a la suma de \$ 21.850.000.-

De acuerdo a dichas cifras, el monto total se mantendría en la suma de \$115.000.000.- Con dicha suma se financiaría la asistencia para las siguientes instancias:

**BIME Y CORRIENTE:** Asistencia de 2 bandas de hasta 6 personas cada una, traslados internacionales, alojamiento, coordinación en terreno, técnico en terreno, pago fee.

**FIMPRO Y CIRCULART:** Asistencia de 2 bandas de hasta 6 personas cada una, traslados internacionales, alojamiento.

La Secretaría explica que en esta propuesta se reduce para BIME y Corriente la cantidad de bandas y los traslados internos y agente de vinculación.

**Presupuesto Fondo de la Música 2023:**

La Secretaría explica que como fue informado en la sesión de Consejo del 16 de diciembre de 2022, el presupuesto 2023 para el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, es de: \$6.182.993.000.- de los cuales ya se ha sancionado en Consejo las siguientes cifras:

- Concurso General de Proyectos 2023, con un presupuesto de \$3.535.000.000.- (acordado en la sesión del 16 de diciembre 2022);
- Concurso de composición Luis Advis, con un presupuesto de \$86.500.000.- (acordado en la sesión del 24 de febrero de 2023);
- Concurso de composición Roberto Parra, con un presupuesto de \$32.000.000.- (acordado en la sesión del 16 de diciembre de 2022);
- Producción y difusión de videoclip, con un presupuesto de \$100.000.000.- (acordado en la sesión del 24 de febrero de 2023);
- Línea de Apoyo a la Circulación, con un presupuesto de \$550.000.000.- (acordado en la sesión del 18 de noviembre de 2022);
- Asistencia a Mercados Foco Internacionales, con un presupuesto de \$115.000.000.- (acordado en la sesión del 20 de enero de 2023);
- Liberando Talento, con un presupuesto de \$40.000.000.- (acordado en la sesión del 22 de abril de 2022);
- Programa de Apreciación de Música en Colegios, con un presupuesto de \$501.166.000.- (acordado en la sesión del 20 de enero de 2023).

De esta manera, la Secretaría explica que el monto total ya redistribuido asciende a la suma de \$4.959.666.000.-

Luego, la Secretaría explica que lo que falta por acordar se redistribuiría de acuerdo a lo siguiente:

- Día de la Música, inicialmente se contaba con un presupuesto de \$352.000.000.- pero se propone rebajarlo a \$336.000.000.-
- Premio Presidente de la República, con un presupuesto de \$56.700.000.- por lo que se mantiene su propuesta;
- Campaña difusión, con un presupuesto de \$19.000.000.- por lo que se mantiene su propuesta;
- Convocatoria Amplifica, se propone redistribuir \$70.000.000 para cubrir déficit PAMN y concurso 2023.
- Programa Apoyo a Orquestas Profesionales, con un presupuesto de \$660.000.000.- por lo que se mantiene su propuesta;
- Rockódromo Industria, con un presupuesto inicial de \$30.000.000.- pero se propone redistribuir este presupuesto de acuerdo a la siguiente forma: Dejar

\$16.000.000.- para el financiamiento de Rockódromo Industria y destinar lo restante para Mercados Foco y para completar PAMN.

- Gastos Administrativos, con un presupuesto de \$65.627.000.- por lo que se mantiene su propuesta.

De acuerdo a lo expuesto, la Secretaría pasa a explicar que en cuanto al presupuesto del Programa Amplifica, la Convocatoria 2024 se abrirá durante el año 2023, pero en vista que esto ya corresponderá al presupuesto 2024, quedará sujeto a disponibilidad presupuestaria 2024, de forma similar a como funciona el concurso general de proyectos.

Los consejeros debaten sobre la propuesta y opinan que no es pertinente restar recursos a Rockódromo Industria, instancia que también promueve la internacionalización de la música chilena y cuyo impacto es considerable. Relevan la importancia de este encuentro que se realiza en el marco del festival Rockódromo y solicitan que no se rebaje presupuesto a esta actividad.

La Secretaria propone entonces que el aumento para mercados foco quede en \$16.000.000 y que los \$4.674.698 que faltan para cubrir el déficit del PAMN 2023 podrían obtenerse de los gastos administrativos, pero que para ello se requiere poder revisar la factibilidad con posterioridad a la sesión.

#### **Presupuesto celebración Día de la Música Chilena 2023:**

La secretaria propone a los/las consejeros/as presentes destinar \$16.000.000.- del presupuesto inicial para la celebración del día de la Música Chilena, para el pago de IVA para la actividad Mercados Foco 2023, lo que implicaría restar \$1.000.000.- a cada una de las regiones. La Secretaría especifica que esta disminución presupuestaria no incidiría mayormente en el buen desarrollo de las actividades del día de la música, ya que como se verá más adelante en la presente sesión, existe una propuesta para unificar las actividades del día de la música con el festival Rockódromo, lo que implica unificar esfuerzos administrativos y presupuestarios para una sola instancia denominada "mes de la música".

Luego de la exposición de todos los puntos anteriores, los/las consejeros/as debaten en torno a las propuestas, en cuanto a la relevancia de mantener la figura del agente de vinculación en los mercados foco, pero también buscar la forma de decidir por la alternativa que tenga un mayor impacto y que beneficie a una mayor cantidad de personas. De este modo, considerando el escaso margen de maniobra presupuestaria, los tiempos acotados y la necesidad de que no haya errores de cálculo, los/las consejeros/as pasan a votar.

**ACUERDO N° 1:** Los/as consejeros/as aprueban por unanimidad y en virtud de las razones antes indicadas y de la información expuesta, efectuar una redistribución del Presupuesto Fondo de la Música 2023, cuyo detalle final deberá ser calculado por la Secretaría del Fondo, de acuerdo con las siguientes directrices:

1. Destinar un monto aproximado de **\$44.674.698.-** para cubrir el déficit del presupuesto de PAMN 2023, producto del pago atrasado de las segundas cuotas del PAMN 2022, respecto de las regiones de Coquimbo, Aysén y Magallanes. Se deja constancia que dicho presupuesto se encuadra en la redistribución presupuestaria acordada en la presente sesión. También, que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica;
2. Destinar un monto aproximado de **\$16.000.000.-** para el pago de IVA para la actividad Mercados Foco 2023, proveniente del presupuesto inicial de la celebración del día de la música chilena 2023;
3. La Secretaría deberá respetar los siguientes elementos mínimos en el cálculo final: 1. Mantener la figura del agente de vinculación en el marco de la asistencia a Mercados Foco; 2. También, en el marco de la asistencia a Mercados Foco, mantener 3 bandas en lo posible, pero para efectos de priorizar qué financiar, se deberá privilegiar mantener intacto el presupuesto de Rockódromo Industria; 3. Efectuar la distribución presupuestaria teniendo como límite tope la suma de **\$60.674.698.-**
4. La Secretaría emitirá un certificado con la redistribución total de los montos, el cual se adjuntará a la presente acta y formará parte integrante de esta para efectos de su publicación en el portal de Transparencia Activa de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Todo lo anterior se enmarca en las facultades del CFMN contempladas en el artículo 3 de la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Nacional y en el artículo 5 del Decreto N° 174, que modifica el Decreto N° 187, de 2004, que aprobó el Reglamento para el Fondo para el Fomento de la Música Nacional. Se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica y presupuestaria.

### **3. Propuesta celebración Día de la Música Chilena 2023**

La Secretaría da inicio a la exposición de este punto indicando que desde 2015, año en que se promulga la ley del 20% y se modifica la ley de la música, la celebración del Día de la Música se realiza el 4 de octubre, fecha establecida por ley en homenaje al natalicio de Violeta Parra. Cada año, el Consejo de Fomento de la Música Nacional destina recursos para que cada región, a través de la Seremi correspondiente, realice un concierto gratuito para la ciudadanía atendiendo a los lineamientos entregados por el Consejo que son:

- Realizar actividades presenciales durante el mes de octubre, en las que se convoque a la ciudadanía con conciertos, ferias, exposiciones y otras actividades que releven la figura de los artistas nacionales;
- Velar porque haya presencia de los tres géneros musicales que se establecen en la ley de la Música: Popular, folclor y clásico;
- Coordinar la participación de las orquestas clásicas que reciben apoyo del Mincap y cuya presencia en el Día de la Música está establecida en sus convenios.;
- Priorizar la contratación de artistas de la propia región;

- Velar por la equidad de género y propender a la contratación en el área técnica, de mujeres;
- Una vez que cada Seremi tenga el proyecto completo, con la planificación de actividades y la programación, deberá enviarlo a la secretaría del CFMN.

Por otro lado, anualmente, el programa Escuelas de Rock y Música Popular realiza procesos formativos en las 16 regiones, desde donde son seleccionados elencos y solistas que participan en los festivales de la red nacional "Rockódromo".

En cada región se desarrolla un festival cuyo nombre tiene relación con hitos identitarios y culturales del territorio y que se constituyen en escenarios de música en vivo para la difusión de las músicas regionales, formación de públicos y audiencias y la activación del sector a partir de la circulación de artistas de diversas comunas, sumado a la contratación de staff técnico para la realización de cada evento.

El año 2022, la Red de Festivales Rockódromo se desarrolló entre los meses de julio y octubre, con escenarios donde se presentaron 10 bandas o solistas seleccionados desde los procesos de formación regionales y un invitado nacional o banda de trayectoria. Desde cada uno de estos escenarios regionales, un jurado definió a un elenco o solista que representó a la región en el festival nacional Rockódromo 2022 (realizado en el parque Alejo Barrios de Valparaíso entre el 16 y 18 de diciembre).

### **Propuesta día de la música 2023 + festivales escuelas de rock y música popular**

De acuerdo a lo anterior, para este año 2023, la Secretaría propone agendar la realización de la red nacional de festivales Escuelas de Rock para el mes de octubre, para contribuir a resaltar la fecha que por ley (ley de la música) establece el 4 de octubre, día del natalicio de Violeta Parra, como celebración de las músicas de Chile. De esta manera, se optimizarían esfuerzos administrativos y presupuestarios en un mes en que tanto los festivales como el día de la Música, sean parte de una misma celebración.

Se explica que las regiones podrán maximizar recursos pues podrán desarrollar compras de técnica y logística en un solo proceso administrativo, algo que hará más atractiva la oferta de mercado y en consecuencia, debería beneficiar las actividades musicales del día de la música y la red de festivales escuelas de rock. Indica que asociar los festivales de escuelas de rock en la celebración del mes de la música, permitirá además a las regiones tener un margen de propuestas anexas a las celebraciones que permitan dinamizar la industria musical proponiendo encuentros, charlas, talleres u otros espacios que busquen fortalecer la difusión de la música nacional y su profesionalización.

Finalmente, indica que se trabajará fuertemente el aspecto comunicacional para fortalecer la idea del mes de la música con el departamento de Comunicaciones del Ministerio. En este marco, se invita a las regiones a ver de qué manera otras actividades musicales pueden sumarse durante todo octubre para que formen parte de estas celebraciones, ampliando la oferta de actividades.

Los/las consejeros/as debaten la propuesta y proceden a votar.

**ACUERDO N° 2:** Los/as consejeros/as aprueban por unanimidad y en virtud de las razones antes indicadas y de la información expuesta, unificar la celebración del día de la música chilena 2023 con, festivales escuelas de rock y música popular 2023, encuadrándolo en el "Mes de la Música" a celebrarse en el mes de octubre de 2023.

#### **6. Programa Apoyo a Orquestas Profesionales. Convocatoria 2023**

La Secretaría expone el diseño del programa de apoyo a Orquestas Profesionales 2023 por la funcionaria integrante de la Secretaría Elena Zeiss, manteniendo la continuidad de las convocatorias, pero presentando para aprobación del CFMN las modificaciones para las respectivas convocatorias 2023.

#### **Programa Orquestas Profesionales Doctas. Convocatoria 2023**

Para esta convocatoria, la Secretaría propone que las orquestas doctas deberán estar conformadas por un mínimo de 23 músicos estables, mayores de 18 años, que reciban remuneración por su participación en ella. Asimismo, se propone que las orquestas doctas deberán estar compuestas al menos, por cuatro familias de instrumentos clásicos, como mínimo (cuerdas, maderas, bronces y percusión).

Por otro lado, la Secretaría propone que el repertorio de programación debe incorporar al menos un 25% de obras de distintos/as compositores/as chilenos/as, de distintas épocas, estrenos y rescates, de tradición escrita y compuesta para ese orgánico o conformación instrumental y no adaptaciones, de distintas épocas, estrenos y rescates. Asimismo, propone agregar lo siguiente: Se valorará la participación activa de sus integrantes en la definición de la Programación artística, por ejemplo, un comité conformado por el director titular, el concertino y las primeras partes.

Luego, para la modalidad de 5 años o más, se propone agregar lo siguiente:

"Con el objetivo de dar mayor desarrollo a la orquesta, acompañado de nuevos desafíos y generar oportunidades a jóvenes directores/as, se valorará positivamente:

Un programa que conjugue tradición e innovación.

Una propuesta artística que refleje la identidad de la orquesta.

La invitación a dirigir a un mínimo de tres Directores/as, a programar y dirigir dentro de la temporada.

La producción de conciertos en lugares de menos acceso a eventos de música docta.

Elaborar estrategias que promuevan el desarrollo de audiencias".

En cuanto al presupuesto, se propone para esta convocatoria, un presupuesto de \$560.000.000.-, el cual se desglosa de la siguiente forma para cada una de las modalidades:

- Modalidad de 3 a 5 años de trayectoria: \$125.000.000.- (con un monto máximo a financiar por proyecto de \$125.000.000.-);
- Modalidad más de 5 años de trayectoria: \$435.000.000.- (con un monto máximo a financiar por proyecto de \$145.000.000.-)

#### **Programa Orquestas Profesionales Populares. Convocatoria 2023**



La Secretaría indica que en la Convocatoria 2022, en cuanto a los antecedentes obligatorios de evaluación, se especifica lo siguiente: "*Nómina de músicos oficiales de la orquesta: Deberás presentar la nómina oficial de músicos estables de la orquesta, indicando nombre, apellidos e instrumento de cada músico*". Ante esto, la Secretaría propone que, en los antecedentes obligatorios de evaluación, se incorporen todos los antecedentes curriculares de todos los integrantes de la orquesta, pasando a quedar la redacción como sigue, para esta Convocatoria 2023: "*Nómina de músicos oficiales de la orquesta: Deberás presentar la nómina oficial de músicos estables de la orquesta, indicando nombre, apellidos e instrumento de cada músico. Deberás incorporar en el FUP, los antecedentes curriculares de todos los integrantes de la Orquesta*".

En cuanto al presupuesto, se propone para esta convocatoria, un presupuesto de \$100.000.000.-, con un monto máximo a financiar por proyecto de \$25.000.000.- Los/las consejeros/as debaten la propuesta. El consejero Barrientos propone que se aumente el presupuesto.

**ACUERDO N° 3:** Los/as Consejeros/as aprueban por unanimidad el diseño de bases de la convocatoria 2023 del Programa de Apoyo a Orquestas Profesionales Doctas y la Convocatoria 2023 del Programa de Apoyo a Orquestas Profesionales Populares, en los términos antes descritos, indicándose que en todo lo no modificado regirán las bases aprobadas para la convocatoria 2022.

Se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica y presupuestaria.

## **7. Varios**


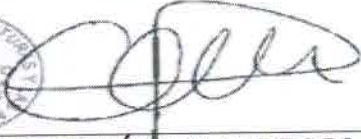
- Los/las consejeros/as conversan sobre la participación de la consejera Valle en el seminario Disonancias: Género y Práctica Musical en Iberoamérica, organizado por el programa Iberorquestas Juveniles en Panamá, quien pasa a exponer sobre su asistencia.
- Los/las consejeros/as debaten en cuanto al nombramiento de Jaime de Aguirre como nuevo Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- Consejero Barrientos propone volver a hacer las sesiones de consejo presenciales.

Siendo las 16:40 horas se pone fin a la sesión.


Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 174, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaria del Fondo y de quien preside esta sesión.



**ANDREA GUTIÉRREZ VÁSQUEZ**  
Subsecretaria de las Culturas y las  
Arte



**CLAUDIA GUTIÉRREZ CARROSA**  
Jefa del Departamento de Fomento de  
la Cultura y las Artes



**CAMILO GALLARDO VALENZUELA**  
Secretaria del Fondo para el Fomento  
de la Música Nacional

<b>CLARA PARRA MORENO</b>		<b>CARLOS CABEZAS ROCUANT</b>
---------------------------	--	-------------------------------

<b>VERÓNICA ESPINOZA ULLOA</b>		<b>MIRNA GINETTE ACEVEDO PALMA</b>
--------------------------------	--	------------------------------------

<b>ROBERTO MARIO ROJAS PÉREZ</b>		<b>PABLO ARANDA ROJAS</b>
----------------------------------	--	---------------------------

<b>VALERIA VALLE MARTÍNEZ</b>		<b>RENÉ CALDERÓN HERMOSILLA</b>
-------------------------------	--	---------------------------------

<b>RODRIGO BARRIENTOS NUNES</b>		<b>GERARDO SALAZAR MAUREIRA</b>
---------------------------------	--	---------------------------------

<b>LAURA FAHRENKROG</b>		<b>JAVIERA BOBADILLA</b>
-------------------------	--	--------------------------

<b>DAVID DAHMA BERTELET</b>
-----------------------------